

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / RCO / MCO / RSM / RPM / MVB / MVA



DECRETO EXENTO N°

69

06 ENE. 2023

VISTOS:

- 1.- DÉJESE sin efecto Decreto Exento N° 5420 de fecha 13 de Diciembre de 2022.
- 2.- Decreto Exento N° 4846 de fecha 15 de Noviembre de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 434-125-R123 para la adquisición de **“ADQUISICION DE ARIDOS Y TAMBORES DE EMULSIONADO NECESARIOS PARA REPARACION DE EVENTOS QUE REALIZA EL CAMION BACHADOR”**
- 3.- Memo N° 495 de OBRAS de fecha 04 de Noviembre de 2022
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 03 de Enero de 2023.-
- 5.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“ADQUISICION DE ARIDOS Y TAMBORES DE EMULSIONADO NECESARIOS PARA REPARACION DE EVENTOS QUE REALIZA EL CAMION BACHADOR”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-125-R123**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE ARIDOS Y TAMBORES DE EMULSIONADO NECESARIOS PARA REPARACION DE EVENTOS QUE REALIZA EL CAMION BACHADOR”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, por no aceptar orden de compra.
  - b.2) La oferta presentada por el oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA** se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de oferta, se concluye que la propuesta del oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se re adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, por no aceptar orden de compra.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA.**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-125-R123 "ADQUISICION DE ARIDOS Y TAMBORES DE EMULSIONADO NECESARIOS PARA REPARACION DE EVENTOS QUE REALIZA EL CAMION BACHADOR"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **READJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-125-R123 "ADQUISICION DE ARIDOS Y TAMBORES DE EMULSIONADO NECESARIOS PARA REPARACION DE EVENTOS QUE REALIZA EL CAMION BACHADOR"**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA.**, RUT **76.067.032-4**; por un monto total de \$ **3.493.015.** (impuesto incluido) y un plazo de entrega del producto de 07 días a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-012 (2-7) "Otros materiales, repuestos y útiles diversos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**POR ORDEN DE LA ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante